

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 20 de agosto de 2020 paso a Despacho la presente demanda para resolver sobre el trámite a seguir.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2020-212
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS
 “CONFA”
DEMANDADA: DORA AMELIA PERALTA MURILLO

Frente a la solicitud de notificación que hace el apoderado de la demandante, mediante escrito enviado el 10 de los corrientes, el juzgado le informa que es su deber como parte interesada, adelantar los trámites para notificar a la demandada, según lo dispuesto por el artículo 291, numeral 3º (primero y último inciso), siguiendo las instrucciones previstas en el Decreto 806 de 2020.

Con tal fin se dispone por Secretaría, poner a disposición de la parte actora el expediente a través de los medios virtuales previstos.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ